



Ab.  
Cesáreo L. Condo Ch.

NOTARIO 59  
Guayaquil



1 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
2 NAVIERA AGMARESA, S.A.-----  
3 CUANTIA: INDETERMINADA.-----  
4 "En la ciudad de Guayaquil, Capital  
5 de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a  
6 los treinta y un (31) días del mes de Julio de mil  
7 novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado CESARIO L.  
8 CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparecieron:  
9 Los señores don JUERGEN SCHUMACHER SCHULZ, quien declara ser  
10 alemán, entendido en el idioma castellano, casado,  
11 ejecutivo, y don NICHOLAS MITCHELL, quien declara ser  
12 inglés, entendido en el idioma castellano, ecuatoriano,  
13 casado, ejecutivo, en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE  
14 GENERAL, respectivamente, de la COMPAÑIA NAVIERA AGMARESA  
15 S.A., calidades que legitiman con los nombramientos  
16 inscritos, que presentan para que sean agregados a la  
17 presente, los mismos que declaran que sus nombramientos no  
18 han sido modificados ni revocados y que continúan en el  
19 ejercicio de sus cargos; mayores de edad, capaces para  
20 obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta  
21 ciudad, a quienes de conocer doy fé; y, procediendo con  
22 amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza  
23 y resultados de esta escritura pública de REFORMA DE  
24 ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentaron la Minuta  
25 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro  
26 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en  
27 la cual conste la Reforma de Estatutos de la Compañia  
28 NAVIERA Y AGMARESA S.A., de conformidad con las cláusulas

1 siguientes: C O M P A Ñ A U S U L A P R I M E R A.-

2 Comparece e intervienen en la celebración de esta escritura

3 pública los señores JUERGEN SCHUMACHER SCHULZ y NICHOLAS

4 MITCHELL, en sus calidades de Presidente y Gerente General

5 respectivamente, de la Compañía NAVIERA AGMARESA S.A.,

6 conforme lo acredita con los nombramientos que acompañan y

7 expresamente autorizados por la Junta General de Accionistas

8 de la Compañía en sesión celebrada el día tres de Julio de

9 mil novecientos noventa y cinco, que solicitan agregar a la

10 matriz notarial en calidad de documentos habilitantes.-

11 C O M P A Ñ A U S U L A S E G U N D A : Dos.Uno.- Mediante

12 escritura pública celebrada en Guayaquil, el catorce de

13 Febrero de mil novecientos ochenta, ante el Notario Público

14 de Guayaquil, doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA e inscrita en

15 el Registro Mercantil del mismo cantón, el quince de Abril

16 de mil novecientos ochenta, se constituyó la compañía

17 AGENCIAS MARITIMAS DEL ECUADOR (AGMARESA) S.A.- Dos.Dos.-

18 Mediante escritura pública otorgada el diez y nueve de

19 Febrero de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario

20 Público del cantón Guayaquil, Abogado NELSON G. CAÑARTE e

21 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el

22 día cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, se

23 reformaron los Estatutos de la Compañía. Dos.Tres.-

24 Mediante Escritura Pública otorgada el trece de Septiembre

25 de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Público

26 del cantón Guayaquil doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA e

27 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el

28 veintey tres de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos,



Ab.  
Cesáreo L. Condo Ch.

NOTARIO 59  
Guayaquil

- 2 -



1 se reformaron los Estatutos de la Compañía y se aumentó el  
2 capital de la compañía a Trece Millones de Sucres.  
3 Dos.Cuatro.- Mediante escritura pública otorgada el día  
4 seis de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, ante el  
5 Notario Público de Guayaquil doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA  
6 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el  
7 veinte y seis de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco,  
8 se reformaron los estatutos de la Compañía, se aumentó el  
9 Capital Social a Sesenta y Tres Millones de Sucres y se  
10 cambió la denominación de la Compañía a COMPAÑIA NAVIERA  
11 AGMARESA S.A.. Dos.Cinco.- Mediante escritura pública  
12 otorgada el diez de Julio de mil novecientos ochenta y seis,  
13 ante el Notario Público de Guayaquil doctor GUSTAVO FALCONI  
14 LEDESMA e inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
15 Guayaquil, el veinte y nueve de Agosto de mil novecientos  
16 ochenta y seis, se reformaron los Estatutos de la Compañía y  
17 se aumentó el capital Social a Ciento Sesenta Millones de  
18 Sucres. Dos.Seis.- Mediante escritura pública otorgada el  
19 diez de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante el  
20 Notario Público de Guayaquil Abogado CESARIO CONDO  
21 CHIRIBOGA e inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
22 Guayaquil, el veinte y nueve de Enero de mil novecientos  
23 noventa y tres, se reformaron los Estatutos Sociales de la  
24 Compañía, específicamente, en el capítulo relacionado con  
25 el objeto social de la compañía.- C L A U S U L A  
26 T E R C E R A.- La Junta General de Accionistas de la  
27 Compañía NAVIERA AGMARESA S.A., reunida el tres de Julio de  
28 mil novecientos noventa y cinco, resolvió reformar los

1 Estatutos Sociales de la Compañía, según el texto que se  
2 agrega a la matriz notarial, en calidad de documento  
3 habilitante.- C L A U S U L A C U A R T A.- Con los  
4 antecedentes expuestos el señor JUERGEN SCHUMACHER SCHULZ y  
5 NICHOLAS MITCHELL, en sus calidades de Presidente y Gerente  
6 General, respectivamente de la COMPAÑIA NAVIERA AGMARESA  
7 S.A., debidamente autorizados por la Junta General de  
8 Accionistas, tienen a bien declarar que quedan reformados  
9 los estatutos sociales de la COMPAÑIA NAVIERA AGMARESA S.A.,  
10 en los términos que constan en el texto del Acta de Junta  
11 General de Accionistas celebrada el día tres de Julio  
12 de mil novecientos noventa y cinco.- C L A U S U L A  
13 Q U I N T A.- Anteponga y agregue usted señor Notario, las  
14 demás cláusulas de estilo para la completa validez y  
15 perfeccionamiento de la presente escritura pública.-  
16 (Firmado). Walter Romero, ABOGADO WALTER ROMERO GONZALEZ,  
17 Registro número dos mil doscientos diez".- (Hasta aquí La  
18 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan Acta de Junta General  
19 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día  
20 tres de Julio de mil novecientos noventa y cinco; y  
21 nombramientos de los representantes legales de la Compañía  
22 NAVIERA AGMARESA S.A.- El presente contrato se encuentra  
23 Exento de Impuestos, según Decreto Supremo  
24 Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de  
25 agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado  
26 en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de  
27 agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y  
28 cinco.- Por tanto, los señores otorgantes se ratificaron



Ab.  
 Casário L. Condo Ch.  
 NOTARIO 59  
 Guayaquil

1 en el contenido de la Minuta <sup>0000 04</sup> inserta; y,  
 2 habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura, en  
 3 alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos  
 4 la aprobaron y firmaron en unidad de acto y  
 5 conmigo, de todo lo cual doy fe.-

6

7

- 3 -

8

9

*[Firma manuscrita]*

10 SR. JUERGEN SCHUMACHER SCHULZ, PRESIDENTE

11 DE LA CIA. NAVIERA AGMARESA S.A..-

12 C.I. # 09-00683756..-

13 R.U.C. CIA. # 0990475148001..-

14

15

16

*N. Mitchell.*

17 SR. NICHOLAS MITCHELL, GERENTE GENERAL

18 DE LA CIA. NAVIERA AGMARESA S.A..-

19 C.I. # 09-18204504..-

20

21

22

23

*[Firma manuscrita]*  
 AB. CESARIO L. CONDO CH.

24

NOTARIO

25

26

27

28

10 0000

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA NAVIERA AGMARESA S.A.**

En Guayaquil, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cinco, a la doce horas, en el local ubicado en el km. 2 1/2 de la Avenida Carlos Julio Arosemena, Edificio Berlín, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía Naviera Agmaresa S.A. : Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A. Ubesa, propietaria de ciento cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco (153.845) acciones de Un Mil Suces cada una, es decir Ciento Cincuenta y Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Suces en total, debidamente representada por su Gerente General señor Juergen Schumacher Schulz, señores Ab. Fernando Torres Trujillo, propietario de Un Mil Doscientos Treinta y Una (1.231) acciones de Un Mil Suces cada una, es decir Un Millón Doscientos Treinta y Un Mil Suces en total; señor Juergen Schumacher Schulz, propietario de Un Mil Doscientos Treinta y Una (1.231) acciones de Un Mil Suces cada una, es decir Un Millón Doscientos Treinta y Un Mil Suces en total; señor Rafael Mármol Escudero, propietario de Un Mil Doscientos Treinta Una (1.231) acciones de Un Mil Suces cada una, es decir Un Millón Treinta y Un Suces en total; Ab. Walter Romero González, propietario de Dos Mil Cuatrocientas sesenta y dos (2.462) acciones de Un Mil Suces cada una, es decir Dos millones cuatrocientos sesenta y dos Mil Suces en total. Preside la sesión el señor Juergen Schumacher Schulz, Presidente de la Compañía y el Gerente General señor Nicholas Mitchell, que actúa como Secretario de esta Junta General Universal de Accionistas. El Secretario, una vez que forma el listado de los accionistas presentes, constata la presencia del ciento por ciento del capital social de la compañía que es de CIENTO SESENTA MILLONES 00/100 SUCRES (S/.160'000.000). Los accionistas presentes aceptan por unanimidad celebrar la Junta

General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías y tratar el siguiente punto: Reformas de los Estatutos de la Compañía. Acto seguido, el señor Presidente, declara instalada la Junta General de Universal de Accionistas y dispone que por Secretaría se dé lectura al Proyecto de Reformas de los Estatutos de la Compañía Naviera Agmaresa S.A.. En el Artículo Segundo: Objeto Social, el literal l) dirá: "La compañía principalmente prestará el servicio de Depósito Aduanero, para lo cual, podrá instalar uno o varios Depósitos Comerciales Públicos, en cualquier parte del país, previa autorización de las autoridades respectivas, el literal m) dirá: "La compañía también podrá dedicarse al otorgamiento de servicios portuarios como Operador a la Nave, a la Carga y Servicios Complementarios"; por consiguiente, el actual literal l) del artículo segundo pasará a ser literal n). Hechas las deliberaciones de rigor y puesta a votación el Proyecto de Reformas Estatutarias, la Junta resuelve por unanimidad, aprobar el proyecto de Reforma de Estatutos presentado y así mismo, la junta resuelve autorizar al Presidente Gerente General de la compañía para que suscriban la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía. No habiendo otro asunto que tratar, la Junta concede unos minutos de receso para que sea redactada el Acta, una vez redactada, se reinstala la Junta y se dá lectura al Acta, la que fue aprobada y firmada por los presentes. f) Juergen Schumacher Schulz, Gerente General de UBESA



*[Handwritten signature]*

- f) Juergen Schumacher Schulz                      f) Fernando Torres Trujillo
- f) Rafael MármoI Escudero                      f) Walter Romero González

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

*N. Mitchell*

Nicholas Mitchell  
GERENTE GENERAL

Febrero 16 de 1.993

Señor  
Juergen Schumacher Schulz  
Ciudad

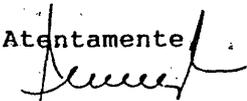
Estimado señor:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la COMPANÍA NAVIERA AGMARESA S.A., reunida el día 15 de Febrero de 1.993, tuvo el acierto de elegir a Ud. PRESIDENTE de la Compañía, por un periodo de cinco años, en reemplazo del Dr. Alejandro Ponce Luque.

Durante el ejercicio de su cargo Ud. tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando siempre de manera conjunta con el Vicepresidente o con el Gerente General de la compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de AGENCIAS MARITIMAS DEL ECUADOR (AGMARESA) S.A., otorgada el día 14 de Febrero de 1.980, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Abril de 1.980, en la otorgada el día 19 de Febrero de 1.981, ante el Notario Público Ab. Nelson G. Cañarte Arboleda inscrita el 5 de Mayo de 1.981; y la del 13 de Septiembre de 1.982, otorgada ante el Notario Público Dr. Gustavo Falconí Ledesma, inscrita el 23 de Noviembre de 1.982; posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 6 de Junio de 1.985 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 26 de Agosto de 1985, cambió de denominación a COMPANÍA NAVIERA AGMARESA S.A..

Atentamente

  
Ing. Félix Chong Leogi  
Gerente General

Febrero 16 de 1.993

ACEPTO DEL CARGO

  
Juergen Schumacher Schulz

En la presente fecha queda inscrito este Nominamiento de Presidente

Folio(s) 4339 Registro Mercantil No.

2616 Repertorio No. 4574

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 2 de Marzo de 1993

[Signature]

AB. HECTOR MIGUEL RECIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nominamiento a foja 21.573 del Registro Mercantil de 1992

Guayaquil, 2 de Marzo de 1993

[Signature]

AB. HECTOR M. RECIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil



Licenciado Carlos Ponce Alvarado, Registrador Mercantil Suplente del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nominamiento de Presidente de COMPAÑIA NAVIERA AGMARESA S.A. es igual a su original. - Guayaquil, veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.-

[Signature]  
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.-

[Signature]  
Ab. Cesarino L. Condo Chiriboga  
Notario Pto. del Cantón  
Guayaquil



0 0000

**COMPANÍA NAVIERA AGMARESA S.A.**

Mayo 15 de 1995

Señor  
Nicholas Mitchell Beaver  
Ciudad

Estimado señor:

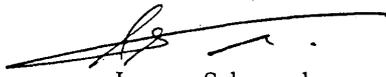
Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la **COMPANÍA NAVIERA AGMARESA S.A.**, reunida el día de hoy, Mayo 15 de 1995, tuvo el acierto de elegir a Ud. **Gerente General** de la Compañía, por un periodo de cinco años, en reemplazo del Sr. Armando Larragán Acuña.

Durante el ejercicio de su cargo Ud. tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando siempre de manera conjunta con el Presidente o con el Vicepresidente de la compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de AGENCIAS MARITIMAS DEL ECUADOR (AGMARESA) S.A., otorgada el día 14 de Febrero de 1.980, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Abril de 1.980, en la otorgada el día 19 de Febrero de 1.981, ante el Notario Público Ab. Nelson Cañarte Arboleda inscrita el 5 de Mayo de 1.981; y la del 13 de Septiembre de 1.982, otorgada ante el Notario Público Dr. Gustavo Falconí Ledesma, inscrita el 23 de Noviembre de 1.982; posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 6 de Junio de 1.985 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 26 de Agosto de 1985, cambió de denominación a **COMPANÍA NAVIERA AGMARESA S.A.**

Mediante escritura pública otorgada el día 10 de Diciembre de 1992, ante el Notario Público Ab. Cesario L. Condo Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 29 de Enero de 1993, se amplió a cinco años el tiempo de vigencia de su nombramiento.

Atentamente,



Juergen Schumacher  
Presidente

Mayo 15 de 1994  
ACEPTO EL CARGO



Nicholas Mitchell Beaver

En la presente fecha queda inserto este nombramiento de Gerente General folio(s) 29.442 Registro Mercantil No. 9.007 Repertorio No. 18933  
Se archiven los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.  
Guayaquil, 23 de Mayo de 1994

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 11.117 del Registro Mercantil de 1994

Guayaquil, 23 de Mayo de 1994

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**CERTIFICADO** Que esta xerox copia es igual a su original.

**Ab. Cesario L. Conde Chiriboga**  
Notario 5to. del Cantón Guayaquil

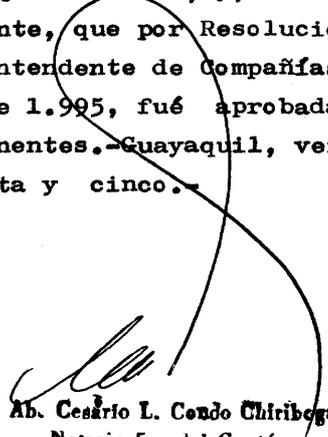


Se otorgó ante mí; en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en seis fojas útiles xerox, -Guayaquil, a nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.

**Ab. Cesario L. Conde Chiriboga**  
Notario 5to. del Cantón Guayaquil

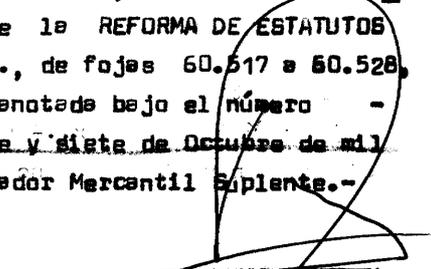


DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "AGENCIAS MARITIMA S DEL ECUADOR (AGMARESA) S.A.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha : 14 de Febrero de 1.980 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 95-2-1-1-00063\_83, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 13 de Octubre de 1.995, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.

  
Ab. Cesario L. Condo Chitiboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 95-2-1-1-0006383, dictada el 13 de Octubre de 1.995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de COMPANIA NAVIERA AGMARESA S. A., de fojas 60.517 a 60.528, número 19.359 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 38.850 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y siete de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivée una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decre -

to 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte y siete de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. Carlos Ponce Alvarado~~  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura de REFORMA DE ESTATUTOS de COMPAÑIA NAVIERA AGMARESA S. A., de fojes 10.211 del Registro Mercantil de 1.980; 10.809 del mismo Registro de 1.981; 40.393 del propio Registro de 1.982 ; 32.266 del mencionado Registro de 1.985; 30.491 del nombrado Registro de 1.986 y 3.502 del expresado Registro de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y siete de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. Carlos Ponce Alvarado~~  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.75940<sup>1/2</sup>